



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
TEL. 601-3347029

Bogotá D.C. diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: FIJACIÓN DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00332-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

1.- Como quiera que los hechos sirven de fundamento a las pretensiones, sírvase manifestar a cuánto ascienden los gastos mensuales correspondientes a la manutención del menor, efectuando una relación detallada de los mismos.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 103

HOY: 21 de julio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP